



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 03 OCT 2018

Res. H N° 1336/18

Expte. N° 4705/18

**VISTO:**

La presentación efectuada por las Prof. Verónica DUDZICZ y María del Milagro RUBIO, solicitando ayuda económica para participar en el XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, llevado a cabo en la ciudad de Lima, PERU desde el 6 al 10 de agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Escuela de Letras avaló el pedido de las docentes otorgando la suma equivalente a tres días de viáticos fuera del NOA para cubrir gastos de pasajes, inscripción y/o viáticos;

QUE las docentes mencionadas, proceden a rendir cuentas del gasto efectuado con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados por las Prof. Verónica DUDZICZ y María del Milagro RUBIO, en concepto de ayuda económica para asistir al XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, llevado a cabo en la ciudad de Lima, PERU en agosto del corriente año, hasta las sumas totales de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.400,00) y de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.680,00), respectivamente.-

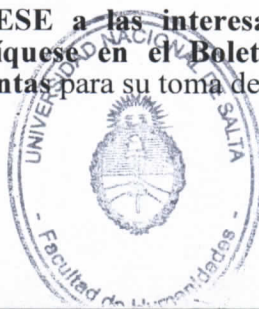
**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.400,00) a la Prof. Verónica Cecilia DUDZICZ, DNI N° 25.162.339 y la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.680,00) a la Prof. María del Milagro RUBIO, D.N.I. N° 26.907.359 en concepto de reconocimiento de viáticos.-

**ARTICULO 3° IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes: 3.7.1 – Pasajes y Viáticos – Viáticos, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Letras**.-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a las interesadas, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARTIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa